

PROTOCOLOS DE ACTIVIDADES

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 524/2020 - DECRETO PROVINCIAL 282/20

PROTOCOLO ATENCION SALÓN DE TATUAJE

A.- Horario de atención de 8:00 a 17:00, o el que la Municipalidad establezca en caso que haya modificaciones.

B.- Apertura del salón:

- 1.- Antes de abrir el salón, deberá lavarse el piso con agua y lavandina. Se desinfectará con alcohol diluido en agua (7 partes de alcohol y 3 partes de agua) todos los muebles y productos de posible contacto (spray, rociador, potes etc.). Se reducirán al mínimo muebles y objetos sobre muebles. Se mantendrá el salón ventilado.
 - 2.- Turnos: Se asignarán turnos a los clientes para su atención en el local. Junto con el turno se enviarán los requisitos necesarios para asistir al salón.
 - 3.- Ingreso de los clientes: Ingresará un cliente por cada persona que esté en posición de trabajo, separado por 2 mts de distancia entre cliente y cliente. No habrá clientes en espera dentro del local. Se proveerá al cliente alcohol en gel para sus manos y un trapo en el piso con lavandina para limpiar las suelas de sus zapatos al ingresar.
 - 4.- Tiempo entre clientes: Existirá un espacio de 25 minutos para asear la zona. Repetir entre cliente y cliente durante las horas de atención el Paso 1.
 - 5.- El personal que esté trabajando no utilizará accesorios tales como pulseras, relojes, anillos etc. También utilizará una indumentaria única dentro del salón. Al terminar la jornada, se la quitará y embolsará, para luego lavarla diariamente.
 - 6.- El personal utilizará Máscaras, cubrebocas y/o antiparras de manera permanente mientras haya clientes o compañeros de trabajo dentro del salón. Para quitarse la máscara y cubreboca, primero deberá desinfectar sus manos y luego retirar los implementos de seguridad. Los cuales descartará o desinfectará con alcohol diluido en agua (7 partes de alcohol y 3 de agua.)
 - 7.- Higienización de manos: Se lavarán las manos frecuentemente con agua y jabón en la forma y tiempo que indican las autoridades sanitarias, sin perjuicio de cómo es de uso normal se utilizarán guantes sanitarios.
 - 8.- El cliente no podrá ingresar al establecimiento sin tapaboca y/o máscara de protección.
 - 9.- Como es de uso normal se esterilizarán todos los elementos que se utilizan con el cliente luego del uso: agujas, máquina tatuadora etc, mediante los sistemas de esterilización autorizados (agregar sistema que usa) y se procederá a la esterilización del sillón y medios de apoyo que se utilizan rociándolo con alcohol diluido en agua (7 partes de alcohol, 3 partes de agua).
-